*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 538-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 05 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEPTIMA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 05 de agosto de 2026, ha sancionado el DECRETO Nº 27 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 27

ARTICULO 1º.- Concédase licencia al Sr. Concejal Diego Montivero (Legajo N° 77337), por el día 05 de agosto del corriente año.-

ARTICULO 2º.- En su reemplazo jura la Sra. Concejal Miriam C. Adamoli (Legajo N° 77611) hasta el reintegro del Concejal en uso de su Licencia.-

ARTICULO 3º.- Tome conocimiento la Secretaría Legal y Técnica (Subsecretaría de Recursos Humanos, Contaduría General).-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro